

1
llm

NOTARIA DECIMO PRIMERA



1	
2	DEL CANTON
3	*****
4	
5	En la ciudad de San Francis-
6	AUMENTO DE CAPITAL co de Quito, Capital de la
7	Y República del Ecuador, hoy
8	REFORMA DE ESTATUTOS día lunes dos de M A Y O
9	de mil novecientos setenta
10	O T O R G A: y siete, ante mí el Notario
11	Décimo Primero del Cantón -
12	SUPERMERCADOS "LA FAVORITA C.A." , Doctor Rodrigo Salgado Val-
13	* * * * * dez, comparecen los señores:
14	CAPITAL ANTERIOR: \$ 62'476.000,00 Walter Wright Durán Ballén,
15	A U M E N T O: " 12'482.000,00 casado; y Ronald Wright Du-
16	CAPITAL ACTUAL: " 74'958.000,00 rán Ballén, casado, en sus
17	calidades de Presidente En -
18	* * * * * cargado y Gerente General -
19	respectivamente, de la So -
20	ciudad "SUPERMERCADOS LA FAVORITA COMPAÑIA ANONIMA", como lo de -
21	muestran con los Nombres respectivos que se agregan. Los -
22	comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
23	domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y o-
24	bligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a Escri-
25	tura Pública la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
26	transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Es-
27	crituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer cons -
28	tar la presente que contiene el aumento de capital y reforma de

[Handwritten signature]

estatutos que hace la Sociedad "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Encargado de la Presidencia, señor Walter Wright Durán Ballén, y su Gerente General, señor Ronald Wright Durán Ballén, quienes actúan autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete, cuyas resoluciones aprobadas por unanimidad constan en el Acta que se acompaña como documento habilitante:- PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES. El veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos por escritura pública celebrada ante el mismo Notario Doctor Cristóbal Salgado, se aumentó el capital en UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus estatutos con lo cual el capital de la Sociedad ascendió a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. Luego se realizó la transformación de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A." en Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública de quince de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, celebrada ante el Notario Doctor Belisario Hidalgo. Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta se transformó la Compañía de Responsabilidad Limitada SUPERMERCADOS LA FAVORITA CIA. LTDA., en la Compañía Anónima "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.". Posteriormente se hizo un aumento de capital y Reforma de Estatutos de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública otorgada



1 él treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno ante el Nota-
2 rio Segundo del Cantón, Doctor José Vicente Troya Jaramillo. Por
3 Escritura Pública otorgada el veinte y uno de Junio de mil nove -
4 cientos setenta y dos, ante el Notario Doctor José Vicente Troya
5 Jaramillo, se aumentó el capital de la Sociedad en NUEVE MILLONES
6 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la misma as -
7 cendió a DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Por Es -
8 critura Pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado
9 Valdez el veinte y uno de Julio de mil novecientos setenta y cin -
10 co, se aumentó el capital de la Sociedad en TREINTA MILLONES SEIS -
11 CIENTOS MIL SUCRES, con el cual el mismo asciende a la suma de -
12 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Por último y por Escritura Pública
13 otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte
14 de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital
15 de la Compañía en DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
16 SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SESENTA Y DOS
17 MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES. Este capital
18 se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas.-
19 SEGUNDA: La Junta General Ordinaria de Accionistas realizada el
20 día veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta y siete, re -
21 solvió entre otras cosas y por unanimidad: PRIMERO.- Que se ele -
22 ve el capital de la Compañía en DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHEN -
23 TA Y DOS MIL SUCRES, con lo cual el mismo asciende a la suma de
24 SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES,
25 que se pagará por capitalización de reservas, a prorrata de la -
26 participación que cada uno de los accionistas tienen en el capi -
27 tal de la Compañía. Por cuanto la elevación se hace en beneficio
28 de todos y cada uno de los accionistas y a prorrata de sus accio-

nes, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley; SEGUNDO: Que como consecuencia de este Aumento, se reformen los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: el Artículo Quinto que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES, dividido en setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y ocho acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Si la Compañía resolviere aumentar el capital, en la suscripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará en cada caso, el valor de venta de las acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público. El Artículo Séptimo que dirá: ARTICULO SEPTIMO.- SERIE Y NUMERACION: Las primeras cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive; las veinte y cuatro mil novecientas cincuenta y ocho acciones de un mil sucres cada una, restantes, corresponderán a la Serie "B" e irán numeradas del cincuenta mil uno al setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho inclusive. Se podrán emitir certificados de acciones múltiples que amparan más de una acción.- El artículo Cuadragésimo Segundo que dirá: ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital



de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SU-
CRES de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado,
de acuerdo al siguiente cuadro: ----- 44 -----

NOMBRES DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NOVENO CAPI- TAL QUE SE AUMENTA CON CAPITAL DE RESERVAS.	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIO- NES.
AGUILAR CELIA DE	185.000 .	37.000	222.000	222
ANDRADE FLOR MARCO	35.000 .	7.000	42.000	42
ALBUJA MATEUS AUGUSTO	35.000 .	7.000	42.000	42
APOLO GERMAN (TNTE. CRNEL.)	10.000 .	2.000	12.000 .	12
APOLO TINOCO LASTENIA	62.000 .	12.000	74.000	74
ARAUJO LANDETA JUAN CARLOS	5.000 .	1.000	6.000	6
ARMENDARIZ SANTAMARIA BEATRIZ	10.000 .	2.000	12.000	12
ARROYO PAEZ OSWALDO (ING.)	125.000 .	25.000	150.000	150
ARROYO DELGADO ENRIQUE	200.000 .	40.000	240.000	240
AVILES DE IBARRA INKA MERCEDES	160.000	32.000	192.000	192
AYALA DE SALAZAR LIDIA	5.000 .	1.000	6.000	6
AZANZA VACA JOSE BERNARDO	125.000 .	25.000	150.000	150
BERMEO VICENTE	15.000 .	3.000	18.000	18
BERMEO ROSALES FABIOLA	5.000 .	1.000	6.000	6
BORJA PLATA LEONOR	10.000 .	2.000	12.000	12
BUENO DE RUALES RAQUEL	25.000 .	5.000	30.000	30
BURNEO TERESA	15.000 .	3.000	18.000	18
CASTILLO ASTODILLO CARLOS	250.000 .	50.000	300.000	300
CASTRO DE JIMENEZ ROSARIO	20.000 .	4.000	24.000	24
CASTRO DE WRIGHT AIDA	110.000 .	22.000	132.000	132
CELI CELIA M.	250.000 .	50.000	300.000	300
CELI ROSARIO.	25.000 .	5.000	30.000	30
CELI DE TOLEDO RAQUEL MARIA	255.000 .	51.000	306.000	306

1	CEVALLOS FAJARDO RAUL	100.000	20.000	120.000	120
2	COMUNIDAD DE PADRES LAZARIS- TAS	325.000	65.000	390.000	390
3	CONFERENCIA EPIS.ECUATORIANA	500.000	100.000	600.000	600
4	CONGREGACION STA.MARIANA DE J.	125.000	25.000	150.000	150
5	CONSEJO GUBERNATIVO SS.CC.	250.000	50.000	300.000	300
6	CONSTANTE G. GABRIEL EDUARDO	2.000	-----	2.000	2
7	CONTAG ARTURO (DOCTOR)	10.000	2.000	12.000	12
8	CORREA ARROYO HERNAN	150.000	30.000	180.000	180
9	CRESPO V. JOSE	8.000	1.000	9.000	9
10	CHEDIAK RIVADENEIRA JOSE	25.000	5.000	30.000	30
11	CHEVASCO DE GRANIZO MARIA	87.000	17.000	104.000	104
12	DASSUN-CIA. INMOBILIARIA	250.000	50.000	300.000	300
13	DAVALOS D. JUAN BERNARDO ING.	125.000	25.000	150.000	150
14	DAVALOS DE JARAMILLO MARUJA	10.000	2.000	12.000	12
15	DEL CASTILLO WALTER ING.	48.000	9.000	57.000	57
16	DIOCESIS DE IBARRA(P.V.GAVI.)	525.000	105.000	630.000	630
17	DONOSO CEVALLOS FERNANDO	50.000	10.000	60.000	60
18	DONOSO GARCIA EDUARDO ECO.	60.000	12.000	72.000	72
19	FELIX SALAZAR FRANCISCO	8.000	1.000	9.000	9
20	FELIX SALAZAR LUIS RICARDO	7.000	1.000	8.000	8
21	FELIX SALAZAR MARIA LUISA	8.000	1.000	9.000	9
22	FERRI DE WRIGHT MONICA	312.000	62.000	374.000	374
23	GALVEZ CORTEZ PIEDAD	15.000	3.000	18.000	18
24	GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO DR.	65.000	13.000	78.000	78
25	GAME DE MITCHELL GRACIELA	80.000	16.000	96.000	96
26	GANDARA ROBALINO GUSTAVO ING.	125.000	25.000	150.000	150
27	GARCIA LUIS INGENIERO	125.000	25.000	150.000	150
28	GARCIA DIAZ VICTOR	85.000	17.000	102.000	102



1	GAVILANES ANDRADE CARLOS .	125.000 .	25.000	150.000	150
2	GUERRERO JORDAN LUIS .	125.000 .	25.000	150.000	150
3	GUARDERAS DE DARQUEA TERESA	85.000 .	17.000	102.000	102
4	GUEVARA SERGIO	50.000	10.000	60.000	60
5	I.E.S.S.	5'000.000	1'000.000	6'000.000	6.000
6	HERMANITAS ANCIANOS DES-
	DOS. CUENCA	835.000	167.000	1'002.000	1.002
7	HERMANITAS ANCIANOS DES-
	DOS. QUITO	345.000	69.000	414.000	414
8	HIDALGO MARIA ISABEL .	72.000 .	14.000	86.000	86
9	HIJAS DEL CORAZON DE MARIA	225.000 .	45.000	270.000	270
10	HOGAR DE ANCIANOS CORAZON
	DE MARIA .	130.000 .	26.000	156.000	156
11	JARA ALBERTO .	15.000 .	3.000	18.000	18
12	JARA MONCAYO JORGE ARTURO	500.000 .	100.000	600.000	600
13	JARA MONCAYO DE JARRIN LAURA	25.000 .	5.000	30.000	30
14	JARRIN JARA GUSTAVO .	13.000 .	2.000	15.000	15
15	KAPLAN ISIDORO .	50.000 .	10.000	60.000	60
16	KAPLAN VICTORIA .	15.000 .	3.000	18.000	18
17	LANDETA SALAZAR OLIMPIA .	5.000 .	1.000	6.000	6
18	LARREA DE HURTADO ELINA .	22.000 .	4.000	26.000	26
19	LASO FREILE ALFREDO .	20.000 .	4.000	24.000	24
20	LOPEZ DE CABRERA AUGUSTA .	35.000 .	7.000	42.000	42
21	LOPEZ PEDRO (ING.) .	125.000 .	25.000	150.000	150
22	LOPEZ VALLEJO VICENTE .	65.000 .	13.000	78.000	78
23	MADRES MISIONERAS CATEQUISTAS	17.000 .	3.000	20.000	20
24	MAPELLI AURELIO .	130.000 .	26.000	156.000	156
25	MAPELLI AURELIO Y M.FER-
	NANDEZ	500.000	100.000	600.000	600
26	MENA ROSALES JAVIER .	10.000 .	2.000	12.000	12
27	MENESES ANDRADE JACINTO .	125.000 .	25.000	150.000	150
28	MERELLO LOURDES .	132.000 .	26.000	158.000	158

MERINO DE DUEÑAS MARTHA	5.000	1.000	6.000	6
MIÑO DE MANTILLA YOLANDA	140.000	28.000	168.000	168
MOLINA DE BLANCA INES	8.000	1.000	9.000	9
MONSEÑOR LUIS DE LA VEGA - CURIA TULCAN	125.000	25.000	150.000	150
MONSEÑOR PABLO MUÑOZ VEGA- PRESIDENTE CONSEJO GUBER - NATIVO (LEGADO JACOME)	15.000	3.000	18.000	18
MONSEÑOR PABLO MUÑOZ VEGA- CONSEJO GUBERNATIVO	125.000	25.000	150.000	150
MONSEÑOR PABLO MUÑOZ VEGA	68.000	13.000	81.000	81
MONTUFAR BARBA CARLOS	1'250.000	250.000	1'500.000	1.500
MORALES VDA.DE ESPINOZA MATILDE	30.000	6.000	36.000	36
MUÑOZ RODRIGUEZ JULIO	250.000	50.000	300.000	300
PALACIOS COSTA LOLITA	200.000	40.000	240.000	240
PALACIOS ENRIQUE	575.000	115.000	690.000	690
PALOMINO MUÑOZ JUAN	40.000	8.000	48.000	48
PAZ DELGADO RODRIGO	1'100.000	220.000	1'320.000	1.320
PEREZ OVIEDO EDGAR	35.000	7.000	42.000	42
PALACIO BETTY	200.000	40.000	240.000	240
PONCE GONZALEZ TELMO	625.000	125.000	750.000	750
PONCE LAINO RENATO	312.000	62.000	374.000	374
POVEDA CAMPOSANO JORGE	25.000	5.000	30.000	30
PREFECTURA APOSTOLICA DE A- GUARICO MISION CAPUCHINA	650.000	130.000	780.000	780
PROAÑO PAZ Y MIÑO EDUARDO	62.000	12.000	74.000	74
PROMOCIONES INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA	2'287.000	457.000	2'744.000	2.744
RACINES DE LOLA	5.000	1.000	6.000	6
REINOSO LUNA HUGO	40.000	8.000	48.000	48
RHON RAMON (LCDD.)	8.000	1.000	9.000	9
ROSALES BERMEO FABIOLA	5.000	1.000	6.000	6
ROSALES DE MEÑA LAURA	15.000	3.000	18.000	18



1	ROSERO DE TOMASO MARTHA .	10.000 .	2.000	12.000	12
2	SALAZAR DE VELA MARIA .	20.000 .	4.000	24.000	24
3	SALVADOR CISNEROS CATALINA	300.000 .	60.000	360.000	360
4	SALVADOR DE WRIGHT XIMENA	22.000 .	4.000	26.000	26
5	SAMANIEGO MENDEZ CESAR .	35.000 .	7.000	42.000	42
6	SANTAMARIA ROBLES GERMANIA	240.000 .	48.000	288.000	288
7	SCHARZKOPF TOMMY Y MERCEDES	32.000 .	6.000	38.000	38
8	STRAKA JORGE .	90.000 .	18.000	108.000	108
9	TERAN DE CAÑARTE MAGDALENA	87.000 .	17.000	104.000	104
10	TINOCO DE APOLO JESUS .	20.000 .	4.000	24.000	24
11	TINOCO DE GUEVARA LUISA .	30.000 .	6.000	36.000	36
12	TOLEDO CELI MARIA ESTHELA	85.000 .	17.000	102.000	102
13	TOLEDO DE ARROYO TERESA .	85.000 .	17.000	102.000	102
14	VALLADARES SANCHEZ OSCAR RAF.	5.000 .	1.000	6.000	6
15	VALVERDE CARLOS .	1'750.000 .	350.000	2'100.000	2.100
16	VASQUEZ LOPEZ MARIA TERESA	125.000 .	25.000	150.000	150
17	VELA GARCIA CARLOS .	25.000 .	5.000	30.000	30
18	VELA VALDIVIEZO ELSA .	10.000 .	2.000	12.000	12
19	VELA VALDIVIEZA CARLOS .	10.000 .	2.000	12.000	12
20	VELASCO P. ALBERTO .	100.000 .	20.000	120.000	120
21	VERBO DIVINO MISIDNEROS .	1'000.000 .	200.000	1'200.000	1.200
22	VITERI ANTONIO .	190.000 .	38.000	228.000	228
23	WINTER ERICH	290.000	58.000	348.000	348
24	WINTER FELIX	250.000	50.000	300.000	300
25	WINTER MARTHA	250.000	50.000	300.000	300
26	WINTER DE NAVAS SUSANA	250.000	50.000	300.000	300
27	WRIGHT CASTRO THOMAS	25.000	5.000	30.000	30
28	WRIGHT CASTRO GUILLERMO	115.000	23.000	138.000	138

WRIGHT CASTRO RICARDO	. 115.000 .	23.000	138.000	138
WRIGHT CASTRO CATHERINE	. 45.000 .	9.000	54.000	54
WRIGHT CASTRO ROGER	. 45.000 .	9.000	54.000	54
WRIGHT CASTRO FREDDY	. 45.000 .	9.000	54.000	54
WRIGHT JIJON MICHELE	. 5.000 .	1.000	6.000	6
WRIGHT DE CASTRO GRACE	. 250.000 .	50.000	300.000	300
WRIGHT VALLARINO ALBERTO	. 500.000 .	100.000	600.000	600
WRIGHT VALLARINO GUILLERMO	3'725.000 .	745.000	4'470.000	4.470
WRIGHT D.B. DE SMYTH ALICE	1'400.000 .	280.000	1'680.000	1.680
WRIGHT DE SALAZAR EVELINA	312.000 .	62.000	374.000	374
WRIGHT DE RUF. ROSALIND	. 1'375.000 .	275.000	1'650.000	1.650
WRIGHT DE PEÑAHERRERA WINNIE	862.000 .	172.000	1'034.000	1.034
WRIGHT D.B. THOMAS C.	. 4'750.000 .	950.000	5'700.000	5.700
WRIGHT D.B. LESLIE	. 3'700.000 .	740.000	4'440.000	4.440
WRIGHT D.B. WALTER	. 5'550.000 .	1'110.000	6'660.000	6.660
WRIGHT D.B. RONALD	. 4'977.000 .	995.000	5'972.000	5.972
WRIGHT D.B. SIDNEY	. 2'623.000 .	524.000	3'147.000	3.147
WRIGHT D.B. BERNARDO	. 4'230.000 .	846.000	5'076.000	5.076
ZAPATA CANELOS MARIANA	. 12.000 .	2.000	14.000	14
ZAPATIER ENRIQUEZ ELSA	. 50.000 .	10.000	60.000	60
ZARRIA JOSE MARIA	. 36.000 .	7.000	43.000	43
S U M A N:.....	. 62'476.000 .	12'482.000	74'958.000	74.958
	=====	=====	=====	=====

TERCERO.- Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compa-
 ñía, para que realicen todas las gestiones necesarias para la lega-
 lización de este aumento de capital y Reforma de Estatutos, para la
 emisión de las nuevas acciones, que serán de la Serie "B", así como
 para que procedan a suscribir la correspondiente Escritura.- Usted,



1 señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de es-
2 tilo.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- (U n o).-
3 PROTOCOLIZACION DE AUTORIZACION OTORGADA POR EL SEÑOR TOMAS WRIGH
4 DURAN BALEN, PRESIDENTE DE SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., A -
5 FAVOR DEL SEÑOR WALTER WRIGHT DURAN BALEN, VICEPRESIDENTE EJE-
6 CUTIVO DE LA MISMA COMPAÑIA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- "Quito,
7 veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- Se-
8 ñor Walter Wright Durán Ballén Vice-Presidente Ejecutivo de Su-
9 permercados La Favorita C.A. Ciudad.- Distinguido señor: Por - -
10 cuanto tengo que ausentarme del País, me dirijo a usted para - -
11 comunicarle que asumiré la Presidencia de la Compañía SUPERMER -
12 CADOS LA FAVORITA S. A., con todas las facultades y atribucio -
13 nes que le confieren los Estatutos Sociales para estos casos.-
14 Particular que me es muy grato poner en su conocimiento, para -
15 los fines consiguientes. Atentamente, firmado) Tomás Wright Du-
16 rán Ballén Presidente.".- RAZON DE PROTOCOLIZACION:- El día de
17 hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo
18 Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento
19 que antecede. Quito, a veinte y dos de Abril de mil novecientos
20 setenta y siete.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota-
21 rio Décimo Primero del Cantón.---- Se protocolizó ante mí y en
22 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
23 sellada en Quito, a veinte y dos de Abril de mil novecientos -
24 setenta y siete.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota-
25 rio Décimo Primero del Cantón.- (D o s).- PROTOCOLIZACION DEL -
26 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
27 LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS"LA FAVORITA C.A.", EFECTUADA EL DIA
28 LUNES VEINTIDCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS "LA FAVORITA C.A.", EFECTUADA EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVE CIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Quito, a las veinte y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete, en el Salón I - Isabel La Católica del Hotel Colón Internacional, de esta ciudad, a las seis y treinta p.m., de conformidad con la convocatoria - publicada por la prensa el día dieciseis de marzo de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en Junta General Ordinaria, los Accionistas de la Compañía SUPERMERCADOS "LA FAVORITA C.A.", con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la citada convocatoria.- Preside la sesión el señor Tomás Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente de la Compañía, y se resuelve designar como Secretario Ad-hoc, al señor Doctor Camilo Gallegos Domínguez.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario indica que se hallan presente y representadas un total de cincuenta y un mil doscientas un acciones, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SUCRES, equivalente al ochenta y uno coma noventa y cinco por ciento del capital social, y que por lo tanto, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum, de acuerdo al detalle que consta en el expedientillo respectivo.- Siendo las seis y treinta y cinco p.m. el Presidente, señor Tomás Wright Durán Ballén declara instalada la sesión.- Dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria hecha por la prensa y así se hace.- De inmediato, el Presidente presenta a la Junta General, a los Directivos de la Empresa.- A continuación el Presidente dá lectura de su Informe Anual, indicando que lo hace a nombre del Directo-



1 rio y Gerente General.- Respecto de las cuentas y balances corres-
2 pondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y seis, expre-
3 sa que fueron entregados a los señores accionistas al ingresar -
4 a la sesión.- Luego, y de acuerdo al orden del día, el señor Re-
5 nato Ponce dá lectura a su Informe de Comisario.- El señor Al -
6 berto Velasco pide la palabra y felicita la gestión administra-
7 tiva, manifiesta que las proyecciones futuras, expresadas en el
8 informe, deben estar respaldadas por la Junta General y pide un
9 voto de aplauso para los administradores.- La Junta General con -
10 signe su voto de aplauso y aprueba por unanimidad los informes
11 de Presidente, Gerente, Comisario y Balances del ejercicio eco -
12 nómico de mil novecientos setenta y seis.- De inmediato se dá -
13 lectura del tercer punto del orden del día, cual es el señala -
14 miento de la remuneración de los miembros del Directorio, Geren-
15 te General y Comisarios de la Compañía.- El Presidente pone a
16 consideración de la Junta General el valor de las remuneraciones
17 que actualmente perciben los administradores.- El señor Hernán
18 Correa pide la palabra y expone que la remuneración de los Di -
19 rectores está correcta, pero que la de los administradores debe
20 ser revisada y propone que del exceso que quede después del re-
21 parto a los accionistas del veinte por ciento de las utilidades
22 del ejercicio anual, se entregue el diez por ciento del resto -
23 para los administradores y que se delegue al Directorio el re -
24 parto para cada uno de ellos, expresa que ésta es una forma de
25 garantizar los intereses de los accionistas y un estímulo a los
26 administradores, además respecto a la remuneración de Comisario
27 que también se deje la resolución al Directorio.- Alfredo Lasso
28 hace suya la moción, la respalda el señor Alberto Velasco y la

Junta aprueba por unanimidad.- Respecto al cuarto punto del orden del día cual es la elección de Comisario, la Junta General resuelve por unanimidad reelegir a los señores Renato Ponce y Luis García, a pedido del señor Félix Winter.- El quinto punto es la resolución sobre destino de las utilidades del ejercicio de mil novecientos setenta y seis.- La Junta General en conocimiento de este punto resuelve por unanimidad que de los DIECISIETE MILLO NES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS SUCRES CERO CINCO CENTAVOS de utilidades, después de pagarse DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS SUCRES NOVENTA CENTAVOS de impuesto, se capitalicen DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, se reparta TRECE MIL DOSCIENTOS SUCRES en efectivo, que sumados dan una cantidad igual al veinte por ciento de capital suscrito y pagado, y que se deje el resto de las utilidades, esto es UN MILLON SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y CINCO SUCRES QUINCE CENTAVOS como reservas de la Empresa.- De conformidad con este punto, el Capital de la Compañía se aumentaría en DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, mediante capitalización de Reservas, en proporción a las acciones que cada uno de los accionistas tiene en el capital de la Compañía.- Por cuanto en el reparto de utilidades, en acciones, existe saldos que no llegan a completar el valor de una acción, resuelve que esos saldos, se entregue en dinero en efectivo a los accionistas.- Por cuanto la elevación se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- Por último, la Junta General resuelve que como consecuencia de este Aumento de Capital, que se aprueba por unanimidad, se reformen los



1 siguientes artículos de los Estatutos Sociales: el Artículo Quin
2 to que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de
3 SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SU -
4 CRES, DIVIDIDO en setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y
5 ocho acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada -
6 una.- Si la Compañía resolviere aumentar el capital, en la sus-
7 cripción de las nuevas acciones tendrán preferencia los accio -
8 nistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos
9 poseedores ejercitar su derecho al respecto dentro del plazo -
10 previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán
11 ser ofrecidas al público.- Los títulos de acciones que se emitan
12 por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie -
13 de orden.- La Junta General determinará en cada caso, el valor
14 de venta de las acciones y forma de pago que han de regir para
15 los accionistas y para el público.- El Artículo Séptimo que di -
16 rá: ARTICULO SEPTIMO,- SERIE Y NUMERACION: Las primeras cincuen -
17 ta mil acciones de un mil sucres cada una corresponderán a la -
18 serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero uno al cin -
19 cuenta mil inclusive; las veinte y cuatro mil novecientas cin -
20 cuenta y ocho acciones de un mil sucres cada una, restantes, -
21 corresponderán a la Serie "B" e irán numeradas del cincuenta -
22 Mil Uno al setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho in -
23 clusive. Se podrán emitir certificados de acciones múltiples -
24 que amparan más de una acción.- El artículo Cuadragésimo Segun -
25 do que dirá: ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION Y PAGO
26 DE CAPITAL.- El capital de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
27 CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES de la Compañía, se encuentra ínte -
28 gramente suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

NOMBRES DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUEVO CAPI- TAL QUE SE AUMENTA CON CAPITAL DE RESERVAS.	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIO- NES.
AGUILAR CELIA DE	185.000	37.000	222.000	222
ANDRADE FLOR MARCO	35.000	7.000	42.000	42
ALBUJA MATEUS AUGUSTO	35.000	7.000	42.000	42
ARMAN (TNTE. CRNEL.)	10.000	2.000	12.000	12
APOLO TINOCO LASTENIA	62.000	12.000	74.000	74
ARAUJO LANDETA JUAN CARLOS	5.000	1.000	6.000	6
ARMENDARIZ SANTAMARIA BEATR.	10.000	2.000	12.000	12
ARROYO PAEZ OSWALDO (ING.)	125.000	25.000	150.000	150
ARROYO DELGADO ENRIQUE	200.000	40.000	240.000	240
AVILES DE IBARRA INKA MERCEDES	160.000	32.000	192.000	192
AYALA DE SALAZAR LIDIA	5.000	1.000	6.000	6
AZANZA VACA JOSE BERNARDO	125.000	25.000	150.000	150
BERMED VICENTE	15.000	3.000	18.000	18
BERMED ROSALES FABIOLA	5.000	1.000	6.000	6
BORJA PLATA LEONDR	10.000	2.000	12.000	12
BUENO DE RUALES RAQUEL	25.000	5.000	30.000	30
BURNEO TERESA	15.000	3.000	18.000	18
CASTILLO ASTUDILLO CARLOS	250.000	50.000	300.000	300
CASTRO DE JIMENEZ ROSARIO	20.000	4.000	24.000	24
CASTRO DE WRIGHT AIDA	110.000	22.000	132.000	132
CELI CELIA M.	250.000	50.000	300.000	300
CELI ROSARIO	25.000	5.000	30.000	30
CELI DE TOLEDO RAQUEL MARIA	255.000	51.000	306.000	306
CEVALLOS FAJARDO RAUL	100.000	20.000	120.000	120
COMUNIDAD DE PADRES LAZARISTAS	325.000	65.000	390.000	390



1	CONFERENCIA EPIS. ECUATORIANA	500.000	100.000	600.000	600
2	CONGREGACION STA. MARIANA DE J.	125.000	25.000	150.000	150
3	CONSEJO GUBERNATIVO SS. CC.	250.000	50.000	300.000	300
4	CONSTANTE G. GABRIEL EDUARDO	2.000	-----	2.000	2
5	CONTAG ARTURO (DOCTOR)	10.000	2.000	12.000	12
6	CORREA ARROYO HERNAN	150.000	30.000	180.000	180
7	CRESPO V. JOSE	8.000	1.000	9.000	9
8	CHEDIAK RIVADENEIRA JOSE	25.000	5.000	30.000	30
9	CHEVASCO DE GRANIZO MARIA	87.000	17.000	104.000	104
10	DASSUN-CIA. INMOBILIARIA	250.000	50.000	300.000	300
11	DAVALOS D. JUAN BERNARDO ING.	125.000	25.000	150.000	150
12	DAVALOS DE JARAMILLO MARUJA	10.000	2.000	12.000	12
13	DEL CASTILLO WALTER ING.	48.000	9.000	57.000	57
14	DIOCESIS DE IBARRA (P.V. GAVI)	525.000	105.000	630.000	630
15	DONOSO CEVALLOS FERNANDO	50.000	10.000	60.000	60
16	DONOSO GARCIA EDUARDO ECO.	60.000	12.000	72.000	72
17	FELIX SALAZAR FRANCISCO	8.000	1.000	9.000	9
18	FELIX SALAZAR LUIS RICARDO	7.000	1.000	8.000	8
19	FELIX SALAZAR MARIA LUISA	8.000	1.000	9.000	9
20	FERRI DE WRIGHT MONICA	312.000	62.000	374.000	374
21	GALVEZ CORTEZ PIEDAD	15.000	3.000	18.000	18
22	GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO DR.	65.000	13.000	78.000	78
23	GAME DE MITCHELL GRACIELA	80.000	16.000	96.000	96
24	GANDARA ROBALINO GUSTAVO. ING.	125.000	25.000	150.000	150
25	GARCIA LUIS INGENIERO	125.000	25.000	150.000	150
26	GARCIA DIAZ VICTOR	85.000	17.000	102.000	102
27	GAVILANES ANDRADE CARLOS	125.000	25.000	150.000	150
28	GUERRERO JORDAN LUIS	125.000	25.000	150.000	150

1	GUARDERAS DE DARQUEA TERESA	85.000	17.000	102.000	102
2	GUEVARA SERGIO	50.000.	10.000	60.000	60
3	I.E.S.S.	5'000.000.	1'000.000	6'000.000	6.000
4	HERMANITAS ANCIANOS DESDOS. CUENCA	835.000	157.000	1'002.000	1.002
5	HERMANITAS ANCIANOS DESDOS. QUITO	345.000.	69.000	414.000	414
6	HIDALGO MARIA ISABEL	72.000.	14.000	86.000	86
7	HIJAS DEL CORAZON DE MARIA	225.000.	45.000	270.000	270
8	HOGAR DE ANCIANOS CORA- ZON DE MARIA	130.000	26.000	156.000	156
9	JARA ALBERTO	15.000	3.000	18.000	18
0	JARA MONCAYO JORGE ARTURO	500.000.	100.000	600.000	600
1	JARA MONCAYO DE JARRIN LAURA	25.000.	5.000	30.000	30
2	JARRIN JARA GUSTAVO	13.000.	2.000	15.000	15
3	KAPLAN ISIDORO	50.000.	10.000	60.000	60
4	KAPLAN VICTORIA	15.000.	3.000	18.000	18
5	LANBETA SALAZAR OLIMPIA	5.000.	1.000	6.000	6
6	LARREA DE HURTADO ELINA	22.000.	4.000	26.000	26
7	LASO FREILE ALFREDO	20.000.	4.000	24.000	24
8	LOPEZ DE CABRERA AUGUSTA.	35.000.	7.000	42.000	42
9	LOPEZ PEDRO (ING.)	125.000.	25.000	150.000	150
0	LOPEZ VALLEJO VICENTE	65.000.	13.000	78.000	78
1	MADRES MISIONERAS CATEQUISTAS	17.000.	3.000	20.000	20
2	MAPELLI AURELIO	130.000.	26.000	156.000	156
3	MAPELLI AURELIO Y M. FERNANDEZ	500.000.	100.000	600.000	600
4	MENA ROSALES JAVIER	10.000.	2.000	12.000	12
5	MENESES ANDRADE JACINTO	125.000.	25.000	150.000	150
6	MERELLO LOURDES	132.000.	26.000	158.000	158
7	MERINO DE DUEÑAS MARTHA	5.000.	1.000	6.000	6
8	MIÑO DE MANTILLA YOLANDA.	140.000.	28.000	168.000	168



1	MOLINA DE BLANCA INES	8.000.	1.000	9.000	9
2	MONSEÑOR LUIS DE LA VEGA-CURIA TULCAN	125.000.	25.000	150.000	150
3	MONSEÑOR PABLO MUÑOZ VEGA-PRESIDENTE CONSEJO GUBER.-				
4	NATIVO (LEGADO JACOME)	15.000	3.000	18.000	18
5	MONSEÑOR PABLO MUÑOZ VEGA CONSEJO GUBERNATIVO	125.000.	25.000	150.000	150
6	MONSEÑOR PABLO MUÑOZ VEGA	68.000.	13.000	81.000	81
7	MONTUFAR BARBA CARLOS	1'250.000.	250.000	1'500.000	1.500
8	MORALES VDA. DE ESPINOZA MATILDE	30.000.	6.000	36.000	36
9	MUÑOZ RODRIGUEZ JULIO	250.000.	50.000	300.000	300
10	PALACIOS COSTA LOLITA	200.000.	40.000	240.000	240
11	PALACIOS ENRIQUE	575.000.	115.000	690.000	690
12	PALOMINO MUÑOZ JUAN	40.000.	8.000	48.000	48
13	PAZ DELGADO RODRIGO	1'100.000.	220.000	1'320.000	1.320
14	PEREZ OVIEDO-EDGAR	35.000.	7.000	42.000	42
15	PALACIO BETTY	200.000.	40.000	240.000	240
16	PONCE GONZALEZ TELMO	625.000.	125.000	750.000	750
17	PONCE LAINO RENATO	312.000.	62.000	374.000	374
18	POVEDA COMPOSANO JORGE	25.000.	5.000	30.000	30
19	PREFECTURA APOSTOLICA DE A-GUARICO MISION CAPUCHINA.	650.000.	130.000	780.000	780
20	PROAÑO PAZ Y. MIÑO EDUARDO	62.000.	12.000	74.000	74
21	PROMOCIONES INVERSIONES COMPAÑIA LIMITADA	2'287.000.	457.000	2'744.000	2.744
22	RACINES DE LOLA	5.000.	1.000	6.000	6
23	REINOSO LUNA-HUGO	40.000.	8.000	48.000	48
24	RHDN RAMON (LCDD.)	8.000.	1.000	9.000	9
25	ROSALES BERMEO FABIOLA	5.000.	1.000	6.000	6
26	ROSALES DE MENA LAURA	15.000.	3.000	18.000	18
27	ROSEDO DE TOMASO MARTHA	10.000.	2.000	12.000	12
28	SALAZAR DE VELA MARIA	20.000.	4.000	24.000	24

1	SALVADOR CISNEROS CATALINA	300.000.	60.000	360.000	360
2	SALVADOR DE WRIGHT XIMENA	22.000.	4.000	26.000	26
3	SAMANIEGO MENDEZ CESAR	35.000	7.000	42.000	42
4	SANTAMARIA ROBLES GERMANIA	240.000.	48.000	288.000	288
5	SCHARZKOPF TOMMY Y MERCEDES	32.000.	6.000	38.000	38
3	STRAKA JORGE.	90.000.	18.000	108.000	108
7	TERAN DE CAÑARTE MAGDALENA	87.000.	17.000	104.000	104
3	TINOCO DE APOLO JESUS	20.000.	4.000	24.000	24
3	TINOCO DE GUEVARA LUISA	30.000.	6.000	36.000	36
3	TOLEDO CELI MARIA ESTHEELA	85.000.	17.000	102.000	102
1	TOLEDO DE ARROYO TERESA	85.000.	17.000	102.000	102
2	VALLADARES SANCHEZ OSCAR RAF.	5.000.	1.000	6.000	6
3	VALVERDE CARLOS	1'750.000.	350.000	2'100.000	2.100
4	VASQUEZ LOPEZ MARIA TERESA	125.000.	25.000	150.000	150
5	VELA GARCIA CARLOS	25.000.	5.000	30.000	30
5	VELA VALDIVIEZO ELSA	10.000.	2.000	12.000	12
7	VELA VALDIVIEZO CARLOS	10.000.	2.000	12.000	12
3	VELASCO P. ALBERTO	100.000.	20.000	120.000	120
3	VERBO DIVINO-MISIONEROS	1'000.000.	200.000	1'200.000	1.200
3	VITERI ANTONIO	190.000.	38.000	228.000	228
1	WINTER ERICH.	290.000.	58.000	348.000	348
2	WINTER FELIX.	250.000.	50.000	300.000	300
3	WINTER MARTHA	250.000.	50.000	300.000	300
4	WINTER DE NAVAS SUSANA	250.000.	50.000	300.000	300
5	WRIGHT CASTRO TOMAS	25.000.	5.000	30.000	30
3	WRIGHT CASTRO GUILLERMO	115.000.	23.000	138.000	138
7	WRIGHT CASTRO RICARDO	115.000.	23.000	138.000	138
3	WRIGHT CASTRO CATHERINE	45.000.	9.000	54.000	54



1	WRIGHT CASTRO ROGER	45.000	9.000	54.000	54
2	WRIGHT CASTRO FEDDY	45.000	9.000	54.000	54
3	WRIGHT JIJON MICHELE	5.000	1.000	6.000	6
4	WRIGHT DE CASTRO GRACE	250.000	50.000	300.000	300
5	WRIGHT VALLARIND ALBERTO	500.000	100.000	600.000	600
6	WRIGHT VALLARIND GUILLERMO	3'725.000	745.000	4'470.000	4.470
7	WRIGHT D.B. DE SMYTH ALICE	1'400.000	280.000	1'680.000	1.680
8	WRIGHT DE SALAZAR EVELINA	312.000	62.000	374.000	374
9	WRIGHT DE RUF ROSALIND	1'375.000	275.000	1'650.000	1.650
10	WRIGHT DE PEÑAHERRERA WINNIE	862.000	172.000	1'034.000	1.034
11	WRIGHT D.B. THOMAS C.	4'750.000	950.000	5'700.000	5.700
12	WRIGHT D.B. LESLIE	3'700.000	740.000	4'440.000	4.440
13	WRIGHT D.B. WALTER	5'550.000	1'110.000	6'660.000	6.660
14	WRIGHT D.B. RONALD	4'977.000	995.000	5'972.000	5.972
15	WRIGHT D.B. SIDNEY	2'623.000	524.000	3'147.000	3.147
16	WRIGHT D.B. BERNARDO	4'230.000	846.000	5'076.000	5.076
17	ZAPATA CANELOS MARIANA	12.000	2.000	14.000	14
18	ZAPATIER ENRIQUEZ ELSA	50.000	10.000	60.000	60
19	ZARRIA JOSE MARIA	36.000	7.000	43.000	43
20	S U M A N:...	62'476.000	12'482.000	74'958.000	74.958
21		=====	=====	=====	=====
22	Por último, la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al				
23	Presidente y al Gerente General de la Compañía para que realicen to-				
24	das las gestiones necesarias para la legalización de este aumento de				
25	capital y Reforma de Estatutos, para la emisión de las nuevas accio -				
26	nes, que serán de la serie "B", así como para que procedan a suscri -				
27	bir la correspondiente escritura.- Concluido el Orden del Día, el se-				
28	ñor Presidente manifiesta que se tomará un corto receso con el objeto				

1 de que se proceda a la redacción del Acta.- Luego de unos minutos,

2 se volverá a instalar la sesión con el objeto de que se la lea

3 para su aprobación.- Siendo las siete de la noche, se levanta

4 la sesión.- A las siete y treinta p.m. se reinstala la sesión.-

5 Se dá lectura a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad

6 y sin modificaciones.- f) EL PRESIDENTE, Tomás Wright Durán Ba -

7 llén; f). EL SECRETARIO AD-HOC, Doctor Camilo Gallegos Domínguez.-

8 Es fiel copia del original que se encuentra asentada en el Libro

9 de Actas de la Compañía.- CERTIFICADO: firmado) Doctor Camilo Ga -

0 llegos Domínguez, SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.- -----

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION:- El día de hoy, en el Registro de Es -

2 crituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, pro -

3 tocolizo, en siete fojas útiles, el documento que antecede. Qui -

4 ta a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y siete.- -

5 firmado). Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero

6 del Cantón.-----.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello, con -

7 fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito

8 a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y siete.- (T r e s)

9 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, OTORGADO POR SU -

0 PERMERCADOS "LA FAVORITA" COMPAÑIA ANDNIMA, A FAVOR DEL SEÑOR

1 TOMAS WRIGHT DURAN BALLEN.- CUANTIA INDETERMINADA.- "Quito, -

2 treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Se -

3 ñor Don Tomás Wright Durán Ballén Ciudad.- Distinguido Señor: -

4 La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de SUPER -

5 MERCADOS "LA FAVORITA C.A.", reunida el día de hoy, tuvo el a -

6 cierto de reelegirle presidente de la Sociedad, por el período

7 de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le -

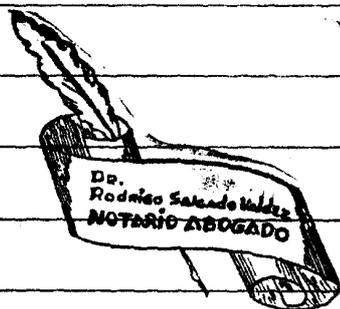
8 confiere la Ley y los Estatutos Sociales. En caso de ausencia,



1 falta o impedimento temporal. le reemplazará el Vicepresidente Eje-
 2 cutivo. Particular que me es muy grato poner en su conocimiento -
 3 para los fines legales consiguientes.- FECHA DE CONSTITUCION: -
 4 veintiseis de Noviembre mil novecientos cincuenta y siete.- FECHA
 5 DE INSCRIPCION: quince de Abril mil novecientos cincuenta y ocho.-
 6 NUMERO PATENTE MUNICIPAL dos mil quinientos diez - C.- Atenta -
 7 mente, firmado) Ronald Wright Durán Ballén GERENTE GENERAL.- ACTA
 8 DE POSESION: Acepto la designación de Presidente de la Compañía
 9 SUPERMERCADOS "LA FAVORITA C. A.", y tomo posesión del cargo.-
 10 firmado) Tomás Wright Durán Ballén.- INSCRIPCION.- La infrascrí -
 11 ta Registradora Mercantil de este cantón en legal forma certifi -
 12 ca que: Con fecha ocho de Abril de mil novecientos setenta y siete,
 13 bajo el número setecientos diez del Registro de Nombramientos To -
 14 mo ciento siete, se halla inscrito el presente documento.- Quito,
 15 a primero de Julio de mil novecientos setenta y siete.- La Regis -
 16 tradora.- firmado) Piedad D. Gálvez.- (Hay un sello).- RAZON DE
 17 PROTOCOLIZACION.- El día de hoy, en el Registro de Escrituras Pú -
 18 blicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil
 19 protocolizo el documento que antecede. Quito, a veintidos de Abril
 20 de mil novecientos setenta y siete.- firmado) Doctor Rodrigo Sal -
 21 gado Valdez, Notario Décimo Primera del Cantón.----- Se protoco -
 22 lizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFI -
 23 CADA, firmada y sellada en Quito, a veintidos de Abril de mil no -
 24 vecientos setenta y siete.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val -
 25 dez Notario Décimo Primera del Cantón.- (Cuatro) PROTOCOLIZACION
 26 DE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO OTORGADO POR SUPERMER -
 27 CADOS "LA FAVORITA C.A.", A FAVOR DEL SEÑOR WALTER WRIGHT DURAN
 28 BALEN.- CUANTIA INDETERMINADA.- "Quito treinta y uno de Marzo -

seis.- La Registradora.- firmado) Piedad D. Gálvez.- (Hay un se-
llo).- RAZON DE PROTOCOLIZACION:- El día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo,
en una foja útil protocolizo el documento que antecede. Quito,
a veintidos de Abril de mil novecientos setenta y siete.- fir-
mado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del
Cantón.-- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte
y dos de Abril de mil novecientos setenta y siete.- firmado) --
Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Can-
tón.- HASTA AQUI LA MINUTA que, con los documentos habilitantes
agregados, queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
legal.- Para el otorgamiento de esta Escritura se observaron -
todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) Walter -
Wright Durán Ballén.- firmado) Ronald Wright Durán Ballén.-
firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero
del Cantón.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta -
TERCERA Copia Certificada, firmada y sellada en Quito, a veinti -
cinco de Abril de mil novecientos setenta y siete.- .



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



1 **RAZON:-** Mediante Resolución número seis mil cuatrocientos tres
 2 dictada el primero de Junio del presente año por el señor doc-
 3 tor Germán Carrión, Secretario General, Encargado de la Superin-
 4 tendencia de Compañías, fue aprobada la Escritura Pública de
 5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anóni-
 6 ma denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S. A.", otorgada ante
 7 mí el dos de Mayo del presente año.- Tomé nota de este particu-
 8 lar al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de auc-
 9 mento de capital y reforma de estatutos, otorgadas ante mí el
 10 veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco, veinte
 11 de mayo de mil novecientos setenta y seis y dos de mayo del
 12 presente año.- Quito, Junio tres de mil novecientos setenta y
 13 siete.-



Dr. Salgado
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

NOTARIA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR



20 **DILIGENCIAS.-** Con esta fecha, senté
 21 sendas razones al margen de los instrumentos que luego indico,
 22 que obran en el archivo de la Notaría Primera de este cantón,
 23 actualmente a mi cargo, con el siguiente tenor:- "RAZON:- Por
 24 escritura otorgada ante el Notario Undécimo de este cantón,
 25 doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de mayo del año en cur-
 26 so, aprobada mediante Resolución número seis mil cuatrocientos
 27 trece, de primero de los corrientes, por el doctor Germán Ca-
 28 rrión Arciniegas, encargado de la Superintendencia de Compa-

1. **ñas, "Supermercados La Favorita S. A." aumentó su capital so-**

2. **cial en doce millones cuatrocientos ochenta y dos mil sucres,**

3. **con los cuales alcanza a setenta y cuatro millones novecien-**

4. **tos cincuenta y ocho mil sucres, y reformó sus estatutos.-**

5. **quito, junio tres de mil novecientos setenta y siete.- El No-**

6. **tario, (firmado) W. Villalba".- Tales instrumentos son:- a).**

7. **Escritura de veintiséis de noviembre de mil novecientos cin-**

8. **cuenta y siete, por la cual se constituyó la sociedad anónima**

9. **Distribuidora La Favorita S. A.; b). Protocolización del pri-**

10. **mer testimonio de dicha escritura y diligencias judiciales de**

11. **aprobación, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cin-**

12. **cuenta y siete; c). Escritura de veinticinco de enero de mil**

13. **novecientos sesenta y dos, de aumento de capital y reforma de**

14. **estatutos de dicha compañía; y, d). Protocolización de catorce**

15. **de febrero de mil novecientos sesenta y dos, del testimonio de**

16. **esta última escritura y diligencias de aprobación.-----**

17. **quito, junio tres de mil novecientos setenta y siete.-----**

18. *El Notario,*



19. *[Handwritten signature]*
20. *Dr. Vladimiro Villalba*
21. *BOCADO*

22. **RAMON, Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de trans-**

23. **formación de la Compañía DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A. en Compañía**

24. **de Responsabilidad Limitada denominada SUPERMERCADOS LA FAVORITA**

25. **Cia. Ltda., celebrada en el registro a mi cargo, el quince de enero**

26. **de mil novecientos sesenta y cinco, lo relacionado con el aumento de**

27. **capital y reforma de estatutos de dicha compañía, mediante escri-**

28. **tura pública otorgada el dos de mayo de mil novecientos setenta-**



doctor
edmundo cueva
cueva
NOTARIO 4º

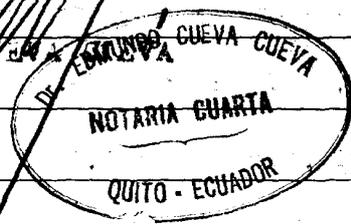
teléfonos: 23 00 58
52 74 10
QUITO - ECUADOR

1 y siete, ante el Notario Décimo Primero, aprobada por la Super-
2 intendencia de Compañías, mediante Resolución número seis mil
3 cuatrocientos tres de primero de los corrientes.-

4 Quito, Junio 9 de 1.977

5 El Notario

6 ~~Dr. Edmundo Cueva Cueva~~



7
8
9
10 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintenden-
11 te de Compañías en su Resolución No. 6413 del Señor Super-
12 intendente de Compañías Encargado, de 1 de Junio de 1.977,
13 tomé razón del aumento de Capital y Reforma de Estatutos
14 de la Compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", otorgada
15 ante el Notario Undécimo el 2 de Mayo de 1.977, al margen
16 de las siguientes Escrituras de la mencionada Compañía:
17 De Transformación de 6 de Noviembre de 1.970; de Aumento
18 de Capital y Reforma de Estatutos de 30 de Abril de 1.971,
19 y de 21 de Junio de 1.971; y Rectificatoria de 7 de Agosto
20 de 1.972, celebradas ante mí.- Quito, 10 de Junio de 1.977.

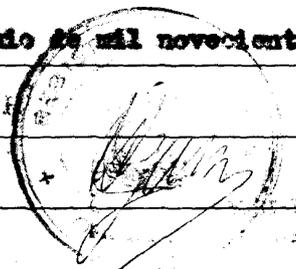
21
22 *Loi enle fo*

23
24 DR. J. VICENTE TROYA J.
25 NOTARIA 2º
QUITO - ECUADOR

24 Dr. J. Vicente Troya J.
25 NOTARIO SEGUNDO

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución Número Seis mil cuatrocientos -
2 tres del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de primero de Ju-
3 nio de mil novecientos setenta y siete, bajo el Número Cuatrocientos Ochenta
4 y uno del Registro Mercantil, Tomo Ciento ochenta y uno. Se tomó nota al margen
5 de las Inscripciones Nº 224 de 30 de Noviembre de 1.957, a fs.376 del Regis-
6 tro Mercantil, Tomo 88; Nº 18 de 31 de Enero de 1.962, a fs.39 vta. del Re-
7 gistro Mercantil, Tomo 93; Nº 95 de 11 de Febrero de 1.965, a fs.142 Vta. del
8 Registro Mercantil, Tomo 96; Nº 1.503 de 25 de Noviembre de 1.970, a fs.1032
9 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 101; Nº 868 de 9 de Junio de 1.971, a fs.-
10 568 del Registro Mercantil, Tomo 102; Nº 1.513 de 31 de Agosto de 1.972, a -
11 fs.1158 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 105; Nº 670 de 8 de Septiembre de
12 1.975, a fs. 5177 Vta. del Registro Mercantil, Tomo 106; y, Nº 489 de 24 de -
13 Junio de 1.976, a fs.1.366 del Registro Mercantil, Tomo 107. Queda archivada
14 de la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital
15 y reforma de Estatutos de la Compañía " SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." ,
16 celebrada el 2 de Mayo de 1.977, ante el Notario de este Cantón Dr. Rodrigo -
17 Salgado V.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Sexto y Séptimo
18 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
19 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
20 Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio, bajo el Número 3.729 - -
21 Quito, a catorce de Junio de mil novecientos setenta y siete. -- EL REGISTRAR

22 POR ENCARGADO .



24 fr/.